DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.07.08 E**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **BE393-VLR8B-VWFNZ**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2025 a las 9:09:25**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/07/2025 09:04

ESTADO
FIRMADO
22/07/2025 09:04

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:40 horas del día 8 de julio de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial)

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial)

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial)

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia telemática)

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial)

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial)

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática)

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial)

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1815184 BE393-VLR8B-VWFNZ 8E26C0EAF80FECFD083E30417E5B45FFB3EB9958) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1815184 BE393-VLR8B-VWFNZ 8E26C0EAF80FECFD083E30417E5B45FFB3EB9958) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio del expediente de contratación del servicio de cuidados para familias monoparentales, gestionado por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez – CON44/2025 NE SE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente CONTRATACIÓN SERVICIO DE CUIDADOS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES, GESTIONADO POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 44/2025 NE SE**.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presenta licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por tramitación ordinaria, y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos

2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del pasacalles y asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2025 – CON 27/2025 SE AB

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a **PRODUCCIONES YLLANA, SL** con CIF B80769581 la contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del pasacalles y asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2025, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS**, IVA no incluido (165.000,00 €) más 34.650,00 € (Iva 21%) resultando un total **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS** IVA incluido (199.650,00 €), todo ello según la oferta presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1815184 BE393-VLR8B-VWFNZ 8E26C0EAF80FECFD083E30417E5B45FFB3EB9958) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

QUINTO.- Notificar a **PRODUCCIONES YLLANA, SL** con CIF B80769581 adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Cultura, D. Alfonso José Enrique Gallego o quien legalmente la sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio integral de proyectos, conservación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras verde y azul de la ciudad de Aranjuez – CON 23/2025 SE AB

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar a **IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**, S.L. con CIF B81655607 la contratación del servicio integral de proyectos, conservación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras verde y azul de la ciudad de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS – 4.490.094,12. € - IVA no incluido, por los tres años contrato según el desglose explicitado en la oferta, un porcentaje de baja sobre los precios unitarios aplicables para los trabajos por valoración del 25%, aportación de 40.000 unidades de flor de temporada y aportaciones de 38.000 unidades de arbolado para plantaciones, todo ello según la oferta presentada..

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**, S.L. con CIF **B8165560**7 adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Directora de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, D.ª Julia Espada Vega o quien legalmente la sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre suspensión del expediente de contratación de las obras de reacondicionamiento de la piscina mediana de verano y asistencia técnica para la dirección de seguridad y coordinación de seguridad y salud para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez – CON 29/2025 OB ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la suspensión del contrato CON 29/2025 OB ABSA de las Obras de Reacondicionamiento de la piscina mediana de verano y asistencia técnica para la dirección de seguridad y coordinación de seguridad y salud para el Ilmo Ayuntamiento de Aranjuez hasta el 1 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo de la suspensión al contratista, y dar traslado del mismo a los Departamentos de Intervención, y Deportes a los efectos legales y procedimentales oportunos.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:45 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1815184 BE393-VLR8B-VWFNZ 8E26C0EAF80FECFD083E30417E5B45FFB3EB9958) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/